

Recibo de los dos Oficios,
q. me se entregado con
fhas. de 5. y 10 del corriente

Dellis, sobre q. la Com.^{on}

Principal del Cred. p. p. p.

reclama a cerca del Of.

pio, y Coto Pinar, Norma

do de Sta Ana de O

Monte proprio de esta

Villa: A V. consta mis

gravissimas ocupaciones

en el servicio de la Junta,

en q. se interesa la Sta.

cion y el Pueblo con p. r. r.

tonidad y constelacion, que

va de las demas atencio

nes Economicas y Conci.



del Ayuntamiento. Com.^{on}

de las Comitoriales, hoy

me y uno; serio una

de supra, del cor.^{te}

territorial, de curado

ano p. a. el p. r. r. de es.

de Prov. i interbenido

qualy se mandaron

la mayor brevedad de

se manda

unimo p. r. r. de es.

se prohibe extinguir

esta por los grabos per-

actualidad mas abomi-

nos expone de que

se deviene la Prov. con la introduccion de la fiebre

Amarilla, con lo demas q. expone; se manda unim

ala mano de Orden; y cumplin con lo q. la misma

prohibe

serio otro oficio del Alc. de J. del Partido de Yeclas, con

conformidad de lo mand. por el N. Jefe Sup. Pol. con

fhas. de Oct. y adunadas la orden del Gobierno Poli-

tico de fhas. 25 de Set. y entrado el Ayuntamiento de quanto

se prohibe y manda en dno oficio y orin: se mande

